

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 44881  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022  
REF.: Comunic 29098/22



Señora:  
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdele muy atentamente.



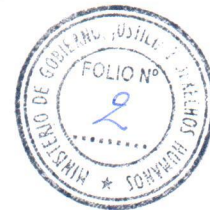
  
ABOG. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

COPIA

MARTABORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Trámites Legislativos



NOTA N° 29098 27  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48882 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la situación actual de la modalidad Educación Hospitalaria y Domiciliaria en relación a:

- a) estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación a las y los estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir regularmente a una institución educativa, permitiendo la continuidad de sus estudios;
- b) cantidad de niños, niñas y adolescentes que anualmente son educados en la modalidad domiciliaria hospitalaria distinguiendo cada región educativa;
- e) cantidad de docentes que actualmente prestan labor bajo esta modalidad distinguiendo cada región educativa; y,
- d) cantidad de horas cátedra presupuestadas para que docentes realicen educación domiciliaria conforme las previsiones correspondientes."

Salúdele muy atentamente.



LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra




SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063810-7.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.

  
MARÍA JOSE ANGE  
Jefe Dpto. Recepción e Informes  
Secretaría Privada Gabinete  
Ministerio de Educación



SANTA FE, 1 de Febrero de 2023.

Expte: 02001-0063810-7

Ref./Nota 44881 Pedido de Informe de la Cámara de Diputados.

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados se pedido de informe sobre las estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación a estudiantes en situación de enfermedad, cumpla en informar:

Las estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que transitan por una situación de enfermedad están contempladas en los tres niveles del sistema educativo obligatorio: inicial, primario y secundario, dado que nuestros alumnos son alumnos de los tres niveles y están inscriptos en sus escuelas, respectivamente.

La atención educativa de los estudiantes que presentan una enfermedad y se ven imposibilitados de asistir a sus escuelas de origen se encuentra garantizada en la LEN (Ley de Educación Nacional) N.º 26.206 en sus artículos 60 y 61 que es el gran marco normativo que los contempla, asimismo, por Resolución CFE 202/13 la Modalidad Educativa Domiciliaria y Hospitalaria se encuentra reglamentada a nivel nacional y mediante el Decreto 2633/11 y el Anexo de protocolo de actuación 2030/11 en la provincia de Santa Fe, son los instrumentos a través de los cuales las instituciones educativas efectivizan que ningún niño, niña y adolescente se quede por fuera de este derecho.

El protocolo de la modalidad está institucionalizado desde el año 2011 en la provincia de Santa Fe y garantiza la igualdad de oportunidades, la continuidad de las trayectorias escolares y la reinserción a su escuela de origen, pilares fundamentales de la Educación hospitalaria y domiciliaria.

La modalidad Educativa hospitalaria y domiciliaria tuvo un alcance en el año 2022 de **2369 alumnos** que se detalla a continuación:

Atenciones educativas domiciliarias **IPE** (Nivel inicial, primario y especial) en **escuelas oficiales**:

Ingresos	Alumnos/as	Docentes
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>338</b>
Anuales *	94	

\* Alumnos que son atendidos en todo el ciclo lectivo



### Nivel Educativo

Nivel	Alumnos/as	Docentes
Especial	31	32
Inicial	31	31
Primario	260	275
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>338</b>

La diferencia entre la cantidad de alumnos y docentes se debe a que algunos estudiantes son atendidos por el maestro de su escuela de origen y el maestro integrador.

### Región Educativa

Región	Alumnos/as	Docentes
I	6	7
II	46	47
III	32	32
IV	97	101
V	15	16
VI	94	101
VII	15	15
VIII	6	7
IX	11	12
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>338</b>

### Nivel Secundario – Escuelas Oficiales

#### Región Educativa

Región	Alumnos/as	Docentes
I	2	2
II	20	37
III	7	12
IV	23	42
V	9	17
VI	22	40
VII	16	32
VIII	2	3
IX	3	4
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>189</b>



Atenciones educativas domiciliarias **IPE** (Nivel inicial, primario y especial) y Nivel **Secundario** en escuelas de **gestión privada**:

Ingresos	Alumnos/as	Docentes
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>183</b>
Anuales *	20	

\* Alumnos que son atendidos en todo el ciclo lectivo

#### Nivel Educativo

Nivel	Alumnos/as	Docentes
Especial	2	2
Inicial	8	8
Primario	84	87
Secundario	54	92
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>189</b>

#### Región Educativa

Región	Alumnos/as	Docentes
I	2	2
II	12	20
III	8	12
IV	54	68
V	6	9
VI	57	64
VII	2	4
VIII	3	5
IX	4	5
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>189</b>

#### Atenciones Educativas Hospitalarias

Escuela N.º 1391 de Rosario  
Hospitales: Vilela - Provincial - Zona Norte

Nivel	Alumnos/as
Especial	7
Inicial	98



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 7 febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063810-7

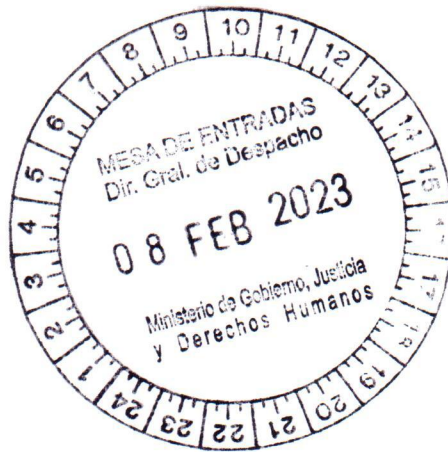
A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: .....

20574

SANTA FE .....

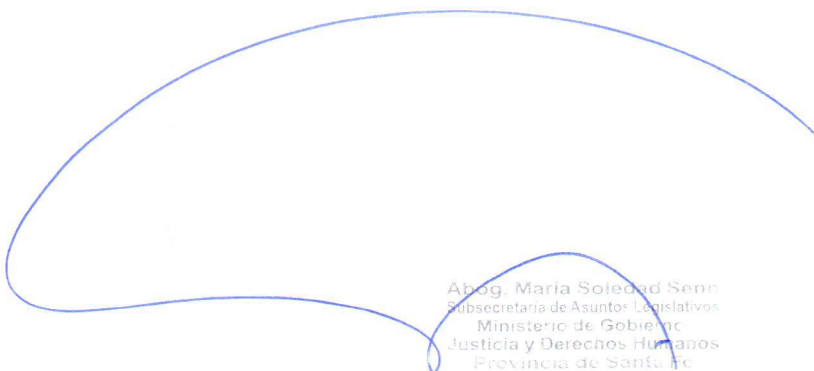
30 MAR 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29098/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre las estrategias y las acciones para garantizar el derecho a la educación a los estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir regularmente a una institución educativa, permitiendo la continuidad de sus estudios bajo la modalidad de educación hospitalaria y domiciliaria.

Se remite **Expediente N° 02001-0063810-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 07, avalada por la Ministra del área a fs. 08.

Atentamente.



Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia